



D. José Manuel Mateo Navarro
Pte. Sindicato Andaluz de
Funcionarios

Imagen, 4, 5 B

41003 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de que su queja, relativa a su disconformidad con la deficitaria ocupación de las RPTs del Servicio Andaluz de Empleo, ha sido admitida a trámite por reunir los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de diciembre), y de que hemos iniciado las actuaciones ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, para investigar los hechos que la han motivado.

En todo caso, para agilizar trámites y gestiones, hemos procedido a acumularla junto con otras peticiones recibidas en esta Institución sobre este mismo asunto al objeto de darle a todas un tratamiento conjunto. Tan pronto concluyamos las actuaciones, le informaremos del resultado final de nuestra intervención.

Le agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros.

Muy atentamente,



P.A. Carlos del Barco Galvan
Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente de queja indicado en la parte superior de este escrito.